

Referència/Referencia:	2023/1Z/DELITE
Procediment/Procedimiento:	Gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones DEPORTISTAS ELITE

ANUNCIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ÉLITE DEL MUNICIPIO, EJERCICIO 2023. 2023/1Z/DELITE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la convocatoria de subvenciones a deportistas de élite del municipio, para el ejercicio 2023, en el que se establece que la resolución definitiva será publicada por el plazo de un mes, es por ello que se da publicidad a la resolución definitiva de dichas ayudas. La concesión provisional de las subvenciones fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023, habiéndose presentado alegaciones a la misma. La convocatoria de las ayudas fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2023/004003 de fecha 26/06/2023, ratificada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de julio de 2023 y publicada en el BOP Nº 129 de 5 de julio de 2023. El gasto será con cargo a la partida presupuestaria 341.48902 "Subvenciones Deportivas de Élite".

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 27 de marzo de 2024, acordó resolver la concesión definitiva de las subvenciones a deportistas de élite del municipio del ejercicio 2023 en este sentido:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Juan Antonio Valero García en la que solicitaba la revisión de la denegación de la ayuda a Joan Valero Llagaria por presentar la solicitud fuera de plazo.

Segundo.- Estimar parcialmente la alegación presentada por Ainara Mota Fernández. Revisado el historial deportivo anual, se corrige la puntuación siguiendo los criterios establecidos en el artículo 5.6. de la convocatoria y desestimar el resto de alegaciones en base al Artículo 5.4 de las bases.

Tercero.- Estimar parcialmente la alegación presentada por Iuliana Nicoleta Draghici, en relación al expediente de Maria Alexandra Draghici Petre. Revisado el historial deportivo anual, se corrige la puntuación siguiendo los criterios establecidos en el artículo 5.6. de la convocatoria, al valorar pódium obtenido en el campeonato provincial y desestimar el resto de alegaciones en base a al Artículo 5.4 de las bases.

Cuarto.- Desestimar definitivamente la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican:



NOMBRE	CIF/NIF	MOTIVO
MARIO PASTRANA CARBONELL		No presenta copia de la publicación en los boletines oficiales donde acredite la condición de deportista de élite. (Art. 3 de la convocatoria).
JOAN VALERO LLAGARIA		Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.
GERALDINE DE LA LUZ ROS GARCIA	*****942T	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Quinto.- Aceptar la documentación justificativa, efectuar nuevamente el reparto de la cantidad asignada para estas ayudas de acuerdo con las nuevas puntuaciones, y adjudicar definitivamente las ayudas, de conformidad con la base quinta de la presente convocatoria, por el importe que seguidamente se relaciona:

NOMBRE	CIF/NIF	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCESIÓN DEFINITIVA
ADRIAN BUESO	*****73H	0	
RODRIGUEZ		9	405,99 €
NACHO VIGUER BARBERO	*****32Y	14	631,54 €
VICTOR SANTOS ROCA	*****84K	11	496,21 €
NOELIA GUILLEM DÍAZ	*****92W	12	541,32 €
BLANCA RODRIGUEZ GARCIA	*****07T	12	541,32 €
ROSER SERRANO PONS	******815X	13	586,43 €
AINARA MOTA FERNANDEZ	******002T	13	586,43 €
ROBERTO RUFO GONZALEZ	*****451M	15	676,65 €
MARIA TORRES JORGE	*****909B	11	496,21 €
FRANCISCO SOSPEDRA ESCAT	*****629P	14	631,54 €
BELEN SOSPEDRA ESCAT	*****630D	14	631,54 €
SARA SOSPEDRA ESCAT	*****617A	12	541,32 €
VALERIA MACHUCA BERNAL	*****27V	12	541,32 €



ALVARO ESTEVE	*****22X	10	454.40.0
LAZARO			451,10 €
PAULA GONZALEZ BARBER	*****453X	7	315,77 €
Britisert			, -
DESIREE PRADAS	*****670L	9	405.00.0
MORATALLA			405,99 €
LUCIA SANCHEZ	*****668L	12	
LEGUA		12	541,32 €
IRENE SANCHEZ	*****667H	12	
LEGUA			541,32 €
ANDREEA	*****43X	10	
GIORGIANA		10	451,10 €
DRAGHICI PETRE MARIA ALEXANDRA		11	
DRAGHICI PETRE	*****42G	11	496,21 €
			·
MARIA MUÑOZ	*****522Q	12	544.00.0
BARTUAL			541,32 €
CARLA ALMENAR	*****611F	9	
GARCIA			405,99 €
EMMA ALMENAR	*****47S	12	
GARCIA			541,32 €

Sexto.- Abonar el 100% del importe de la subvención indicada en el apartado anterior.

Séptimo.- Reconocer la obligación e Instar la orden de pago de las ayudas cargo a la partida 341/48902 "SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE ELITE".

Octavo.- Notificar el presente acuerdo, publicarlo en el portal de la transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipal.

Burjassot, a 28 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente,